



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 1 de junio de 2021, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

RELACIÓN DE SELECCIONADOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE CUATRO TRABAJADORES SOCIALES MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO HASTA SU COBERTURA POR FUNCIONARIO DE CARRERA (OEP 2018)

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2020, al particular 2 del orden del día, adoptó el acuerdo por el que se aprueba el gasto y la convocatoria para la selección de cuatro trabajadores sociales mediante nombramiento como funcionario interino hasta su cobertura por funcionaria de carrera (OEP 2018), de acuerdo con las Bases Generales reguladoras para la selección y nombramiento de funcionario interino de 4 de junio de 2020.

El Tribunal Calificador, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2021, acordó hacer pública las calificaciones definitivas del ejercicio por orden de puntuación alcanzada y la relación de los aspirantes seleccionados, conforme al número de plazas convocadas por orden de puntuación y elevarlo a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

De conformidad con el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano competente es la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, **SE PROPONE**

PRIMERO.- Aprobar la relación de personas seleccionadas para su nombramiento como funcionario interino de cuatro trabajadores sociales hasta su cobertura por funcionario de carrera (OEP 2018):

TRABAJADORES SOCIALES				
Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Nº Orden
27.14	ORTEGA	MALAGON	DOMINGO ANTONIO	1
71.66	TIRADO	EXPOSITO	ANA	2
14.38	ACOSTA	PINO	BELÉN	3
42.97	VELAZQUEZ	SANCHEZ	MARIA JOSE	4

SEGUNDO.- Publicar este Acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

TERCERO.- En el plazo de dos días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, las personas seleccionadas han de aportar ante la Delegación Municipal de Recursos



Humanos los documentos que se indican a continuación:

- a) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- b) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza.

CUARTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta del Tribunal Calificador; así como, los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 <p>Ayuntamiento de Jerez</p>	<p>Código Cifrado de Verificación: EQ2W41108670FD2</p> <p>Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</p>	 <p>FECHA 02/06/2021</p>
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	